

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, agosto 11 de 2022. A despachode la Señora Juez para resolver en el presente asunto radicado No. 2017-359-00, anexa informe de valoración de apoyos. Sírvasse Proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No.1421

760013110011-2017-359-00

Santiago de Cali, agosto once (11) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se recibió el Informe de Valoración de Apoyos de parte de la Curadora Principal, señora MARIA YISEL JIMENEZ GOMEZ, realizado por la entidad Alcaldía Mayor de Bogotá, el 20/05/2022, con la participación de la persona con discapacidad señor JOSE MAURICIO ZAMORA FRANCO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16454188, el cual se incorporara al expediente y se ordenara correr traslado a las partes interesadas y al Ministerio Público por el término de diez días.

Adicionalmente se ordenará la visita socio familiar virtual, a la residencia donde vive la persona con discapacidad, por parte de la Asistente Social del Despacho, para conocer aspectos relativos a la adjudicación de apoyos, luego de lo cual deberá presentar un informe al despacho.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.-GLOSAR el Informe de Valoración de Apoyos allegado al despacho por la parte demandante, para que obre y conste.

SEGUNDO.- CORRER traslado a las partes interesadas y a la agente del Ministerio Público del informe de Valoración de Apoyos presentado por la Curadora Principal, de la persona en condición de discapacidad señor JOSE MAURICIO ZAMORA FRANCO, por el término de diez (10) días.

TERCERO.- ORDENAR la visita socio familiar por parte de la Asistente Social del Despacho, luego de lo cual deberá presentar un informe al despacho.

NOTIFIQUESE.



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Estado 132 del 16/08/2022